



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan actuaciones referidas a la ESRN Rural Virtual;

Que por Resolución N° 1200/22 se crean los cargos necesarios para el ciclo lectivo 2022 de los/las tutores/as de las sede/parajes de la ESRN Rural Virtual;

Que la Dirección de Educación Secundaria junto al equipo de coordinación de la ESRN Rural Virtual consideran pertinente crear un perfil Jefe/acompañante de los/las tutores/as de las sede/parajes de la ESRN Rural Virtual, con las tareas y funciones dependientes de dicha coordinación;

Que la Señora FUNES Ana CUIL N° 23-32292436-4 Legajo N° 721441 reúne los requisitos que se necesitan para desempeñar el cargo de Jefe/acompañante de tutores de la ESRN Rural Virtual;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CREAR a partir del 22 de Abril de 2022 y *hasta el día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2023*, un (1) cargo de Jefe/acompañante de Tutores de la ESRN Rural Virtual, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas reloj diaria, de cumplimiento virtual dependiente en sus tareas y funciones de la coordinación de sede central en Viedma.-

ARTÍCULO 2°.-DESIGNAR, a partir de la presente y *hasta el día anterior a la primera Asamblea de Interinatos y Suplencias del año 2023* a la Sra. FUNES, Ana (CUIL N° 23-32292436-4) Legajo N° 721441, quien reúne los requisitos que se necesitan para desempeñar el cargo creado en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la caracterización del puesto de trabajo del mismo serán asignadas e indicadas por la coordinación central de la ESRN Rural Virtual;

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Secundaria, y por su intermedio a quien corresponda.-

RESOLUCIÓN N° 2964  
DES – PL/aer

Mgter. Angélica PORTALES  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro